

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA

CÓDIGO No. 192564’89001

*Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

# **Veintitrés (23) de mayo de dos veintidós (2022)**

Auto: INTERLOCUTORIO No. 308

Radicación: 2020- 00155-00

Proceso: EJECUTIVO

Accionante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Accionado: ARMANDO VALDES IDROBO

Una vez vencido el término de traslado establecido en los Artículos 110 y 446 del C.G.P., a la parte demandada de la liquidación de crédito y costas, y al no haberse formulado objeción alguna a las mismas, y por encontrarse ajustada a derecho,

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE EL TAMBO – CAUCA,**

**RESUELVE:**

**APROBAR** la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y la liquidación de costas realizada por Secretaría, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTÍFIQUESE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ